LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1044/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA	24 DE AGOSTO DE 2015	**1.** Se tiene por **PRESENTADA** a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. **2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2	IVAI-REV/860/2015/II	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	3. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense la impresión del segundo correo electrónico de cuenta y sus tres anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las pueden realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
3	IVAI-REV/918/2015/II	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	7. Como diligencia para mejor proveer, se deja a vista de la parte recurrente dentro de los autos del expediente al rubro citado, las documentales descritas con los incisos I) y II) del proemio del presente acuerdo, lo anterior a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, se imponga del contenido de dichas documentales, requiriéndosele para que manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos.
4	IVAI-REV/968/2015/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 25 DE AGOSTO DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer en el presente expediente, requierase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio en esta ciudad capital para los mismos efectos.
5	IVAI-REV/1001/2015/II	AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN	21 DE AGOSTO DE 2015	**1.** Se tiene por **PRESENTADA** a la parte recurrente con los recursos de revisión y sus anexos, los cuales fueron acumulados por acuerdo del Consejo General de **veintiuno de agosto de dos mil quince**. **2.** Se **ADMITEN** los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6	IVAI-REV/899/2015/II	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO	21 DE AGOSTO DE 2015	**3.** Se agregan al expediente la **impresión del correo electrónico**, la **impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz**, su anexo y el **disco compacto** de cuenta el cual contiene veintitrés archivos, correspondientes a: ***1)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document"

LISTA DE ACUERDOS

				denominado "ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 2015"; ***2)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "EVALUACION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO"; ***3)*** Archivo de tipo "Imagen JPEG" denominado "EVALUACION DE LA FUNCION DEL DOCENTE"; ***4)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "I.- MAPA CURRICULAR ING. AgroINDUSTRIAL 2015"; ***5)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "I.- MAPA CURRICULAR PYMES 2015"; ***6)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "I.- MAPA CURRRICULAR ING. BIOTECNOLOGIA"; ***7)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "II.- PERFIL PROFESIONAL ASOCIADO PYMES"; ***8)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "II.-PERFIL PROF. ASOCIADOS A PROCESOS agroINDUSTRIAL"; ***9)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "II.-PERFIL PROFESIONAL ASOCIADO EN MICRO BIOLOGiA INDUSTRIAL"; ***10)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "III.-PERFIL PROF. DEL ING. AGROINDUSTRIAL"; ***11)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "III.-PERFIL PROFESIONA DE LA LIC. EN PYMES"; ***12)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "III.-PERFIL PROFESIONAL ING. BIOTECNOLOGIA UPH"; ***13)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "IV.-PLAN DE ESTUDIOS AGROINDUSTRIAL"; ***14)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "IV.-PLAN DE ESTUDIOS HOMOL PYMES"; ***15)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "IV.-PLAN DE ESTUDIOS ING. BIOTECNOLOGIA UPH_1"; ***16)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "PLAN DE DESARROLLO ACADEMICO DE ING. AGROINDUSTRIAL"; ***17)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "PLAN DE DESARROLLO ACADEMICO DE ING. EN BIOTECNOLOGIA"; ***18)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012-2016 UPH (2)"; ***19)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "PLAN DE DESARROLLO SEMIPRESENCIAL PYMES"; ***20)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "PLAN DE DESARROLO INSTITUCIONAL 2012-2016 UPH"; ***21)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "PROCESOS DE ADMISION"; ***22)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPENO DEL PERSONAL 2015 III"; y ***23)*** Archivo de tipo "Adobe Acrobat Document" denominado "SUELDOS Y SALARIOS"; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, 41, párrafo primero y 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. **4.** Como diligencia para mejor proveer, **requiérase** a la **parte recurrente** a efecto de que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, **manifieste** a este instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el **diecisiete de agosto de dos mil quince**, según se advierte de la impresión de correo electrónico de cuenta, **apercibido** que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por **vía electrónica** a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como **contacto@verivai.org.mx**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales antes mencionados.
7	IVAI-REV/1004/2015/II	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	24 DE AGOSTO DE 2015	**1.** Se tiene por **PRESENTADA** a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. **2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de

LISTA DE ACUERDOS

				la Llave.
8	IVAI-REV/1034/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XICO	24 DE AGOSTO DE 2015	**1.** Se tiene por **PRESENTADA** a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. **2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9	IVAI-REV/998/2015/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	24 DE AGOSTO DE 2015	**1.** Se tiene por **PRESENTADA** a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. **2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10	IVAI-REV/943/2015/II	AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando cumplimiento parcial al proveído de doce de agosto de dos mil quince, respecto de los incisos a), d) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el trece de agosto de dos mil quince, visibles a fojas diecinueve a veintidós del expediente, con excepción de los requerimientos contenidos en los incisos c) y e) del citado proveído, dado que omite manifestar si tiene conocimiento que sobre el acto que expresa la parte recurrente, se ha interpuesto algún recurso o medio de defensa ante los tribunales del Poder Judicial del Estado o del Poder Judicial de la Federación, así como designar delegados de su parte, en términos de lo establecido en los artículos 6, párrafos segundo y tercero, 17 y 22 de los Lineamientos Generales antes mencionados. …digitalícense el oficio número UAIPM/CZM/0069/2015 de cuenta y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga,
11	IVAI-REV/996/2015/II	AYUNTAMIENTO DE CHALMA	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CHALMA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
12	IVAI-REV/1007/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ATZACAN	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE ATZACAN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
13	IVAI-REV/1037/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TONAYAN	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	SE ADMITE RECURSOS DE REVISIÓN.- Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
14	IVAI-REV/971/2015/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
16	IVAI-REV/980/2015/II	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de

LISTA DE ACUERDOS

				Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas… 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
17	IVAI-REV/989/2015/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con los recursos de revisión y sus anexos, los cuales fueron acumulados por acuerdo del Consejo General de veintiuno de agosto de dos mil quince. 2. Se ADMITEN los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas… 5. Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante
18	IVAI-REV/1016/2015/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	ACUERDO DE 21 DE AGOSTO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con los recursos de revisión y sus anexos, los cuales fueron acumulados por acuerdo del Consejo General de veintiuno de agosto de dos mil quince. 2. Se ADMITEN los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas… 5. Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante
19	IVAI-REV/1019/2015/II	AYUNTAMIENTO DE CATEMACO	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas….
20	IVAI-REV/893/2015/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25 DE AGOSTO DE 2015	TÚRNESE AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
21	IVAI-REV/1013/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	24 DE AGOSTO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE ATZALAN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el

LISTA DE ACUERDOS

				uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
22	IVAI-REV/1040/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TLALIXCOYAN	24 DE AGOSTO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE TLALIXCOYAN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
23	IVAI-REV/974/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	24 DE AGOSTO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
24	IVAI-REV/983/2015/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	24 DE AGOSTO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Revisión. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que

LISTA DE ACUERDOS

				acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
25	IVAI-REV/1023/2015/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE FORTIN	24 DE AGOSTO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Señale **domicilio** en esta **ciudad capital** donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, **o en su defecto** proporcione cuenta de **correo electrónico** para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por **LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO**.
26	IVAI-REV/1025/2015/II	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	24 DE AGOSTO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.

LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN